

DELLO QUARTO, DISEGNA
RIVEDIA, MO DE 1511

Madelantado que cum el an. Aquimto de junio que viene de xca
 Enonfirmo, de los ynfantes del caul. ganaron el Cortador que a visto
 el Sr. Juu, la qual se despache en el caual del ponto y sobre Martin
 de Armendarez, independiente
 El Sr. Corregidor, mande por a la Cui, que en el nombre de el numero de
 los presos que ay en la Carzel publica, y esta de la Corriedad eyn como dize
 que en honorio, fene por prezio para que no se oñsinen algunas en feame
 dades el que se oñsinen reparos que conuienen a la libriedad, Com. tur
 mon e que ay a parte de zome en que poder auer, alas declaracio
 nes, Con fionu. y de mas dilisenzias que se ofieren para el expeñion
 ne y despacho de los ornos, en que pone la aplicazion Corres pondiente
 a la obligazion, S. amendo e lo difexentes a representaciones a los
 tribunales superiores en las dependenzias y causas que dellor depen
 den sin saber podido conseguir, retome resoluzion, pidiendo a la Juu,
 que atendiendo auno y otro disponga su C. en la Ciudad de auon
 de lo entendido, dio las Grazias ad de senor, de la bonig. Congregacion
 de lo se deca a cosa tan del ser, de ambas Magestades. T. auo
 que en la Carzel se seuran los reparos mas prezios, y espezial
 mente en la sala de la auerda, auerido a ello. D. Fernand Dux
 mayordomo, a quien en virtud de copia deste ynfirmito, toman
 de la rrazon por el Cortador se le entreguen a lo mas prompto
 de los propios desta Ciudad quatrocientos B. de vellon por su
 deposito, que se enxina Carta al Sr. presidente de la real
 Chancilleria de Granada, representando los graues y conuenien
 q. se pueden seguir en notomax breue expeñente con los presos que
 ay en la Carzel aña a la salud como a lo de mas que de la Corriedad
 y poca seguridad se puede rezelar.

Reparos de las
Carzel

Se confirma con
partia a D. N. de
Molina del suelo de las
Caxa de una buelta q.
aquitado al xxi de

El Sr. D. Fran. auellaneda de Sr. a quien se oñmote el que con auer
 de uno de los ynfra exitos Sr. de Sr. Ayuntamiento, de agurmensu,
 y conuiazion de los ynfirmitos, para se auerioner la obra de
 da por D. N. de Molina y sumozion cau. de la den. de sam
 mago para q. una de las bueltas del vino de lengua a que se pre
 fite en su heredamiento de binel. Dio cuenta de haue su
 de reconocimiento, precedida de la zita, y allado en la onfirmaz